ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DE 2025, DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2024-873102

Título: ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS "MEJORA DE LA CAPACIDAD DE LA A-483 MEDIANTE PLATAFORMA RESERVADA REVERSIBLE (CARRIL BUS-VAO). TRAMO ALMONTE–VARIANTE EL ROCÍO. T.M. ALMONTE (HUELVA)"

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 9:30 horas del día 20 de mayo de 2025, se reúnen, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 18 de diciembre de 2024, modificada por Resolución de 4 de febrero de 2025 que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

VOCALES:
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante de la Asesoría Jurídica.
M.ª del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.
María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos de la D. G. de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:
Mª Gracia Corbacho González. Gabinete Coordinación Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa de Contratación analiza la documentación presentada en plazo a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica por la UTE VSING INNOVA 2016 SL AIMA INGENIERÍA SLP, atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares -en adelante PCAP-.

A). Tras dicho análisis la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- Ha de aportarse Anexo XIX del PCAP debidamente cumplimentado con todos los contratos que acrediten la experiencia requerida para la solvencia.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	21/05/2025
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJSBAXYDX3FGGXWU5QVJU95FYT	PÁG. 1/2

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.d), ha de acreditarse la disposición de los medios materiales exigidos en el apartado 4.F del Anexo I del PCAP.
- De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.7.2.o) del PCAP VSING INNOVA 2016 SL ha de presentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses -DACI-, conforme al modelo del Anexo XVI-B.
- Además, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del Anexo I del PCAP, en relación con la obligación de tener suscrito seguro que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato antes de la formalización del contrato, habrá de aportarse acreditación de la suscripción del mismo por la suma asegurada indicada en la citada cláusula - igual o superior a 900.000€- (el seguro aportado para acreditar la solvencia no se ajusta a esa suma, al tener un sublímite de 300.000 euros).

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Mª Gracia Corbacho González

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA	21/05/2025	
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJSBAXYDX3FGGXWU5QVJU95FYT	PÁG. 2/2	